

### CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

### CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2018, en su punto **sexto** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto del Consejo Social para el año 2018 (artículo 21.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)*”.

### ACORDÓ

- a. Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2018, según el Anexo I de este acuerdo.
- b. Congelar el importe de las “indemnizaciones” por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre “indemnizaciones por razón del servicio”, para las dietas de alojamiento, manutención y kilometraje de todos los consejeros.
- c. Dotar a los Premios Sociedad Civil del Consejo Social para el año 2018 con las siguientes cantidades:
  - Premio Sociedad Civil al Departamento 6.000 €.
  - Premio Sociedad Civil Innovación Emprendedora 6.000 €.
- d. Que los remanentes, que se pudieran generar por el Presupuesto del Consejo Social del año 2018, se apliquen en el ejercicio 2019 a incrementar el capítulo de becas propias de la Universidad.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 29 de junio de 2018.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



José Ignacio Sánchez Galán.





VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2018

El Presupuesto del Consejo Social para el año 2018 asciende a la cantidad de **230.846,23 €**, lo que supone un 3,88% menos (9.312,85 €) que la liquidación del ejercicio 2017 (240.159,08 €). Esta reducción no es real, dado que en el ejercicio 2017 estaba incluida la totalidad de la subvención de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) para la realización del Foro “Universidad-Empresa” por importe de 18.750,00 € y el remanente para este año 2018 es de 7.228,50 €.

Sin tener en cuenta la partida para la subvención de ADE, el presupuesto sí ha aumentado, por importe de 2.208,65 € en lo que respecta al Capítulo I de Gastos de personal, lo que supone un 1,48% de aumento con respecto al ejercicio anterior.

**Capítulo II.** En este capítulo se detallan los gastos de funcionamiento del Consejo Social y el Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020. Estos gastos se desglosan en el cuadro adjunto (artículos 21, 22 y 23).

El importe asignado en el presupuesto de gastos de 2018 es de 59.128,50 €, esta cifra se mantiene en relación al ejercicio 2016 (54.000,00 €) pero incluye el remanente del proyecto ADE para 2018 (7.228,50 €) y se le deducen 2.100,00 € para incrementar el capítulo VI de Inversiones Reales, que pasa, por tanto, de 3.000,00 € en el ejercicio 2017 a 5.100,00 en el ejercicio 2018.

La subvención ADE se contempla dentro del Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social, pero tiene una unidad gestora propia 18.82.87 (conceptos 226 Gastos diversos, 226.01 Atenciones protocolarias y representativas y 227 Trabajos realizados por empresas y profesionales).

Dentro de este mismo Capítulo II, para este ejercicio se propone aprobar igual dotación que en el ejercicio 2017 para los Premios “Sociedad Civil” concedidos por el Consejo Social con las siguientes cantidades:

- Premio “Sociedad Civil Departamento” la cantidad de 6.000 €.
- Premio “Sociedad Civil Innovación Emprendedora” la cantidad de 6.000 €.
- A propuesta del jurado de los Premios “Sociedad Civil” el premio con que está dotado el galardón “Sociedad Civil Departamento” será administrado por el investigador que lo recibe en nombre del departamento o centro de investigación de la Universidad.

Las indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones se contabilizan en el epígrafe 233, se propone su congelación en las cuantías fijadas para el año 2013 que son: Plenos 132,52 €, comisiones 105,86 €.

Respecto a las dietas de desplazamiento, manutención y alojamiento, se mantiene como en ejercicios anteriores la pertenecía al grupo 1 del RD 462/2002 de 24 de mayo.

**Capítulo IV.** Debido a la renuncia, de parte de algunos miembros del Consejo Social, a las indemnizaciones por asistencia del capítulo II, se incluye en el Capítulo IV el concepto 489 para otras becas y transferencias, cuyo importe inicial es de 15.000,00 €, pudiendo sufrir variaciones tanto al alza como a la baja sin que tengan la consideración de modificación presupuestaria.

**Capítulo VI.** En este capítulo están incluidos los pagos por suscripción a repertorios de legislación, mobiliario y una cantidad para posibles sustituciones de equipamiento informático. En este ejercicio se reduce la cantidad para fondos bibliográficos, no se contempla la inversión nueva en mobiliario y toda esta reducción, más la cantidad de 2.100 € detrída del Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, pasa a incrementar el Capítulo VI para poder realizar la sustitución de equipos informáticos, por obsolescencia de los mismos. Por tanto, la inversión nueva pasa de 3.000,00 € en el ejercicio 2017 a 5.100,00 en el ejercicio 2018.

Se propone, como en el ejercicio anterior que, para el caso de existir remanentes al cierre del ejercicio, éstos pasen a incorporarse al capítulo de becas propio de la Universidad.

En el cuadro adjunto se incorpora la columna correspondiente al crédito final ejecutado del presupuesto 2017.

*Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca 2018*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto Programa 324 M</i>	<i>Crédito final Liquidación Presupuesto 2017</i>	<i>Total crédito Presupuesto 2018</i>
<b>Cap. 1 ° GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>149.409,08 €</b>	<b>151.617,73 €</b>
<b>Art. 12 Funcionarios</b>		<b>67.611,73 €</b>	<b>67.859,38 €</b>
120 Retribuciones básicas funcionarios		28.038,37 €	28.172,62 €
<i>120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario</i>		<i>28.038,37 €</i>	<i>28.172,62 €</i>
121 Retribuciones complementarias funcionarios		39.573,36 €	39.686,76 €
<i>121.02 Retribuciones complementarias PAS funcionario</i>		<i>39.573,36 €</i>	<i>39.686,76 €</i>
<b>Art. 14 Laboral Temporal</b>		<b>49.828,24 €</b>	<b>50.281,35 €</b>
140 Retribuciones básicas personal laboral temporal		49.828,24 €	50.281,35 €
<i>140.00 Retribuciones básicas PAS laboral temporal</i>		<i>49.828,24 €</i>	<i>50.281,35 €</i>
<b>Art. 16 Incentivos al rendimiento</b>		<b>750,00 €</b>	<b>1.970,44 €</b>
160 Productividad		750,00 €	1.970,44 €
<i>160.02 Productividad PAS Funcionario</i>		<i>750,00 €</i>	<i>1.970,44 €</i>
<b>Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador</b>		<b>31.219,11 €</b>	<b>31.506,56 €</b>
170 Cuotas Sociales		31.219,11 €	31.506,56 €
<i>170 Cuotas Sociales</i>		<i>31.219,11 €</i>	<i>31.506,56 €</i>
<b>Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>72.750,00 €</b>	<b>59.128,50 €</b>
<b>Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>500,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
216 Repar. Manten. y conserv.equipos para procesos de información		500,00 €	0,00 €
<i>216 Repar. Manten. y conserv.equipos para procesos de información</i>		<i>500,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<b>Art. 22 Material, suministros y otros</b>		<b>52.750,00€</b>	<b>41.128,50€</b>
220 Material de oficina		3.000,00 €	2.400,00 €
<i>220 Material de oficina</i>		<i>3.000,00 €</i>	<i>2.400,00 €</i>
222 Comunicaciones		1.300,00 €	500,00 €
<i>222 Comunicaciones</i>		<i>1.300,00 €</i>	<i>500,00 €</i>
226 Gastos Diversos		31.450,00 €	27.228,50 €
<i>226 Gastos Diversos</i>		<i>28.350,00 €</i>	<i>25.228,50 €</i>
<i>226 Gastos diversos (180225)</i>		<i>26.053,77 €</i>	<i>23.000,00 €</i>
<i>226 Gastos diversos (188287) ADE</i>		<i>2.296,23 €</i>	<i>2.228,50 €</i>
<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas</i>		<i>3.100,00 €</i>	<i>2.000,00 €</i>
<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas (180225)</i>		<i>1.879,38 €</i>	<i>2.000,00 €</i>
<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas (188287) ADE</i>		<i>1.220,62 €</i>	<i>0,00 €</i>

*Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca 2018*

<i>Cod.Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto Programa 324 M</i>	<i>Crédito final Liquidación Presupuesto 2017</i>	<i>Total crédito Presupuesto 2018</i>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	17.000,00 €	11.000,00 €
	<i>227 Trabajos realizados por empresas y profesionales (180225)</i>	<i>1.766,85 €</i>	<i>6.000,00 €</i>
	<i>227 Trabajos realizados por empresas y profesionales (188287) ADE</i>	<i>15.233,15 €</i>	<i>5.000,00 €</i>
<b>Art. 23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>19.500,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>
230	Dietas	500,00 €	500,00 €
	<i>230 Dietas</i>	<i>500 €</i>	<i>500 €</i>
231	Locomoción	1.000,00 €	500,00 €
	<i>231 Locomoción</i>	<i>1.000 €</i>	<i>500 €</i>
233	Otras Indemnizaciones	18.000,00 €	17.000,00 €
	<i>233 Otras Indemnizaciones</i>	<i>18.000,00 €</i>	<i>17.000,00 €</i>
<b>Cap. 4º</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>Art. 48</b>	<b>Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>
489	Otras becas y transferencias	15.000,00 €	15.000,00 €
	<i>489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>15.000,00 €</i>	<i>15.000,00 €</i>
<b>Cap. 6º</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>5.100,00 €</b>
<b>Art. 62</b>	<b>Inversión nueva</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>5.100,00 €</b>
624	Fondos bibliográficos	1.700,00 €	1.100,00 €
	<i>624 Fondos bibliográficos</i>	<i>1.700,00 €</i>	<i>1.100,00 €</i>
626	Mobiliario	650,00 €	0,00 €
	<i>626 Mobiliario</i>	<i>650,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
627	Equipamientos procesos de información	650,00 €	4.000,00 €
	<i>627 Equipamientos procesos de información</i>	<i>650,00 €</i>	<i>4.000,00 €</i>
<b>T O T A L</b>		<b>240.159,08 €</b>	<b>230.846,23 €</b>